

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4702

Barbastro

Secretaría

Decreto avocación competencias

Decreto avocación competencias Elena Olivera Pinies

Barbastro, 21 de octubre de 2026. El Alcalde-Presidente, Fernando Torres Chavarría.



NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1768957K

Expediente: 1768957K

DECRETO

Visto que con fecha 06 de abril de 2026, mediante Decreto n.º 2026-895, esta Alcaldía delegó en D^a Elena Olivera Pinies, el ejercicio de la delegación genérica en materia de Festejos, Barrios y Participación Ciudadana.

Considerando que va a ausentarse desde el 21 de octubre de 2026 hasta el 09 de noviembre de 2026.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero. Avocar las competencias asumidas por D^a. Elena Olivera Pinies, Concejala Delegada de Festejos, Barrios y Participación Ciudadana, que fueron delegadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-895, de nuevo en el Alcalde-Presidente, como órgano que fue delegante de las mismas, durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2026 y el 09 de noviembre del 2026 ambos inclusivos.

Segundo. Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, sin perjuicio de la efectividad de la avocación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

El Alcalde-Presidente,
Fernando Torres Chavarría
(documento firmado electrónicamente al margen)